



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

001 - 2026

COMUNICADO A LOS CLUBES Control Distrital Oficial

Estimados presidentes de los clubes, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos por el Ministerio del Deporte para la autorización de ingreso al Centro de Alto Rendimiento, relacionados con la verificación de que los deportistas se encuentren en etapa competitiva y cuenten con resultados oficiales registrados en IANSEO, la Liga Bogotana de Arquería informa lo siguiente:

Con el fin de subsanar lo requerido y gestionar nuevamente las autorizaciones de ingreso, los clubes deberán convocar a sus deportistas el **sábado 31 de enero a las 2:00pm**, en el **complejo acuático**, para la realización del **Control Distrital Oficial – Enero 2026**.

Requisitos para deportistas:

- Asistir con su arco y elementos deportivos.
- Presentarse con **ropa deportiva** (no se permite el uso de jean, prendas camufladas ni zapatos de vestir).
- Portar **esfero** para el diligenciamiento de planillas.

Reporte de inscripción por parte de los clubes:

Cada club deberá enviar a más tardar el **jueves 29 de enero a la 1:00pm** el listado de deportistas con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Modalidad
- Género
- Fecha de nacimiento
- Distancia a la que dispara máximo 18mts

Los deportistas que participan deberán acreditar al club que cuentan con EPS vigente.



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

Nota importante:

Esta actividad se realizará **una única vez** con el fin de dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio. En caso de que un deportista no pueda asistir, deberá esperar al **mes de marzo**, cuando se llevará a cabo el **Primer Interescuelas Distrital**. Esta convocatoria aplica únicamente para los deportistas que durante **2025** no hayan validado puntaje en ninguna competencia.

Los deportistas respecto de los cuales los clubes ya informaron participación en competencias durante **2025 no deberán competir**, puesto que sus puntajes serán reportados con los resultados oficiales registrados en **IANSEO 2025**.

Esta prueba no tendrá premiación. Y no tiene costo para los participantes.

Pruebas

La prueba consistirá en una ronda clasificatoria de **36 flechas**, disparadas en **tandas de 3 flechas**, agrupadas en **6 series por ronda**, para un total de **2 rondas**. Entre rondas se otorgará un descanso de **15 minutos**. Se informará la distribución de pacas de acuerdo a las distancias y blancos reportados siendo 18mts la distancia más larga a disparar.

Adicionalmente, solicitamos informar ese mismo día, qué personas del club podrán brindar **apoyo logístico** durante la actividad.

Una vez realizados los puntajes, estos serán cargados en **IANSEO** como **Control Distrital Oficial – Enero 2026** y la Liga, con el apoyo de FEDEARCO, adelantará una nueva gestión de ingreso ante el Ministerio del Deporte.

Esperamos contar con la colaboración de todos y que las condiciones climáticas nos permitan desarrollar la actividad sin contratiempos.

Cordialmente;

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Liga Bogotana de Arquería